

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4568-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 4383-2019-UNHEVAL, del 26.SET.2019, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Obstetricia, mediante la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2019, para la EP de Obstetricia, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio N° 596-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 04.OCT.2019, la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite la Resolución N° 416-2019-UNHEVAL/FOBST-D, que modificó el numeral 1.5 de la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 19.SET.19, que aprobó la propuesta de contrato de los profesionales ganadores del Concurso Público 2019-I de la Facultad de Obstetricia, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

Table with 3 columns: N°, Nombres y Apellidos, Categoría Docente. Row 1: 5, Delci Fiorella Luyo Marcellini, B2

Que, en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 10.OCT.2019, revisado la documentación, el pleno acordó modificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4383-2019-UNHEVAL, del 26.SET.2019, que aprobó, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales para la EP de Obstetricia, propuestos por la Facultad de Obstetricia; en lo que corresponde a los datos de: Mg. Fioreli Luyo Marcellini, debiendo ser correctamente: Mg. DELCI FIORELLA LUYO MARCELLINI; consecuentemente, aprobar su contrato, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1188-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4383-2019-UNHEVAL, del 26.SET.2019, que aprobó, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales para la EP de Obstetricia, propuestos por la Facultad de Obstetricia; en lo que corresponde a los datos de: Mg. Fioreli Luyo Marcellini, debiendo ser correctamente: Mg. DELCI FIORELLA LUYO MARCELLINI; consecuentemente, aprobar su contrato, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA FOBST
URH SUEYC SURPyc
File Interesada Archivo



Abogada Yersely K. GUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature of Yersely K. Gueroa Quiñonez

